ANOTACION DE DEMERITO A FUNCIONARIOS QUE INDICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01/09/2020 AL 31/12/2020 y al 01/01/2021 al 31/08/2021

DECRETO Nº 2605/

CHILLÁN VIEJO, 08 OCT 2020

VISTOS El Decreto Supremo N* 1228 de fecha 27/09/1992 del Ministerio del Interior, que Aprueba el Reglamento de Calificaciones para el Personal Municipal. D.F.L. N* 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales ; las facultades conferidas en la Ley N* 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades vigente.

CONSIDERANDO

El Memorandum N. 73 y 74 del 02/10/2020 de la Directora de Obras, donde solicita anotación de Demérito para los funcionarios Rodrigo Guiñez Contreras y Gabriel Moore Parra.

DECRETO

1. **APLÍQUESE** anotación de Demérito para los funcionarios **GABRIEL MOORE PARRA Y RODRIGO GUIÑEZ CONTRERAS,** por no acatar orden impartida por la Directora de Obras, en relación a la emisión de documentos, lo que hace una falta al Art. 58 de la Ley N. 18.883, letra f).

2. **Considérese** registro de Anotación de Demérito para el período de calificaciones que corresponde al 01 de Septiembre de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 y desde el 01 de Enero de 2021 al 31 de Agosto del 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL//HHH/OES/PMV/YGC
Secretario Municipal ; RRHH

-7 OCT 2020